



UDS

CONTRATOS MERCANTILES

**PROF: MONICA CULEBRO
ALUM: EDUARDO DIAZ
5TO CUATRIMESTRE
UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

INDICE

UNIDAD 1

FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL

UNIDAD II

CONTRATOS

UNIDAD I FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL

fuentes del derecho mercantil

Sinónimo de Código de Comercio y leyes mercantiles especiales que integran (LGSM, ley del contrato de seguros, ley de títulos y operaciones de crédito, ley de quiebras, ley de navegación

RELACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO

Con el Derecho Civil.- En relación a las obligaciones, contratos, denuncias, tribunales y juzgados competentes así como la aplicación supletoria del Código Civil.

capacidad para ejercer el comercio

Las personas que teniendo capacidad legal para ejercer comercio, hacen de él su ocupación ordinaria . Las sociedades extranjeras, agencias y sucursales dentro del territorio y de acuerdo a la ley de la nación

fuentes

Son el contrato, la ley, la costumbre, el acto ilícito, la gestión de negocios, la declaración unilateral de la voluntad, la responsabilidad objetiva y enriquecimiento ilegítimo

fuentes

Con el Derecho Penal.- En relaciones con los delitos, penas y medidas de seguridad de naturaleza comercial así como violaciones e infracciones vinculadas con los comerciantes

fuentes

art. 76, No son actos de comercio la compra de artículos o mercaderías que para su uso o consumo, o los de su familia, hagan los comerciantes: ni las reventas hechas por obreros, cuando ellas fueren consecuencia natural de la práctica de su oficio

.Validez general de las necesidades del comercio

reglamento del registro de comercio

En relación con los contratos laborales y la relación de personas en jerarquía

- En relación con los comerciantes extranjeros y el Comercio Exterior.

Las compras y ventas de bienes inmuebles,

- Las compras y ventas de porciones, acciones y obligaciones de las sociedades mercantiles

UNIDAD I FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL

concepto, características y fuentes

El Derecho Mercantil es la rama del Derecho Privado encargada de regular a las personas, relaciones y actos que tienen que ver con el intercambio de bienes y servicios, es decir, todas aquellas dinámicas de intercambio comercial.

contrato mercantil

Convenio.- Es el acuerdo de dos o más voluntades para crear, modificar, transferir o extinguir derecho y obligaciones Contrato.- Son los convenios que crean o transfieren derechos y obligaciones

elementos del contrato

consentimientos: es acuerdo de dos o mas personas .
objeto: el objeto del contrato debe de ser fisica y legalmente posible .
solemnidad : se le considera a los formalismos como uno de los elementos esenciales del contrato.

fuentes

toda la normativa de supervisión y sanción en materia del sistema financiero, donde todas las sociedades operantes en él y las operaciones que en él se realizan están fuertemente vigiladas

fuentes

Son aquellos acuerdos de voluntades entre dos o más personas para producir o transferir derechos y obligaciones. Y esta definición es tomada del Derecho Civil, ya que en materia Mercantil no existe una definición propia para los contratos ni en la doctrina ni en la legislación

fuentes

elementos de validez
capacidad: puede ser de gose o de ejercicio.
forma: libre o señalada por la ley para la exprecion de dicho consentimiento.
ausencia de vicios en el consentimiento: el consentimiento debe de darse libre y veras de tal manera que de las dos partes esten de acuerdo.
objeto: bien juridicamente licito.

Es un derecho profesional, creado y desarrollado para resolver los conflictos y la actividad propia de los empresarios

Es un derecho consuetudinario, ya que, a pesar de estar codificado, se basa en la tradición, en la costumbre de los comerciantes

son aquellos que se celebren respecto de objetos de naturaleza mercantil

Entre los contratos mercantiles celebrados por personas físicas o morales, comerciantes o no, que producen efectos en el ámbito del derecho mercantil

elementos de eficacia

Legitimación.- Es el elemento que la ley requiere para que un contrato ya existente con todos los elementos de validez pueda producir efectos jurídicos.

UNIDAD I FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL

estructura de un contrato

- proemio o nombre y cargo.
- declaraciones o persona física o moral.
- cláusulas o indica objetos, precio y costo.
- suscripción o lugar o fecha o firma de las partes.

características de los contratos mercantiles

Las características de estos van a depender según el tipo de contrato que se celebre, sin embargo, existen características que son generales y aplicables a todos.

REGIMEN JURIDICO DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

Art 2 del Código de Comercio.- A falta de disposiciones de este ordenamiento y demás leyes mercantiles, serán aplicables a los actos de comercio las de derecho común en el Código Civil aplicable a la materia Federal.

fuentes

. El objetivo, por tanto, es respetar la proporción que tiene cada socio en el capital social, a efectos de que su participación no se vea disminuida por la ampliación de capital debido a la aportación de tercero

fuentes

o Siempre serán onerosos. o Pueden ser de ejecución inmediata o de tracto sucesivo. o Bilaterales o multilaterales. o Son reales, solemnes y consensuales. o Pueden ser principales o accesorios de garantía. o Siempre estipulara alguna obligación de dar, hacer o no hacer, por la naturaleza del acto.

fuentes

Art 1858 del Código Civil.- Los contratos que no están reglamentados en este código, se regirán por las reglas generales de los contratos, por estipulaciones de las partes y en lo que fueren omisas.

se compromete a entrar en la sociedad anónima, en el plazo y condiciones estipuladas,

En línea con el Derecho de Suscripción Preferente (DSP) es el derecho de opción que presentan los socios (dentro de una sociedad mercantil personalista o de capital)

Finalmente se debe tomar en cuenta que

cada contrato celebrado en el que intervenga una o más partes que sean en calidad de comerciante, ya será clasificado como un contrato comercial.

cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil y mercantil de tales actos o contratos en los demás casos

El civil no solo a provista al mercantil de los principales esquemas contractuales, sino también a dado al derecho comercial su técnica propia, su terminología, sus métodos y principios.

UNIDAD I FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL

LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

La cesión de contrato consiste en transmitir a otra persona o entidad los derechos y deberes contraídos dentro de un acuerdo cerrado previamente con un tercero. Es decir, mediante la cesión de contrato, se está transfiriendo una posición jurídica activa y/o pasiva

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

- contratos de cambio: son aquellos que realizan la circulación de la riqueza.
- contratos auxiliares o de colaboración: son aquellos en los que una de las partes aporta una cooperación:
- contratos de previsión.
- contratos de guarda custodia

LOS CONTRATOS MIXTOS

Son aquellos negocios jurídicos que se presentan como una pluralidad de prestaciones, características de varios contratos típicos en un contrato único, reunidas y coordinadas en un único esquema contractual por acción de una única causa mixta

fuentes

Puede provenir de un intercambio comercial, como en el caso de una compraventa a crédito, o de un acto no lucrativo como una donación.

fuentes

Como vemos, esta clasificación atiende especial y únicamente a los contratos mercantiles, pero, como ya dijimos, en materia de obligaciones y contratos, el Derecho Mercantil se guiará en todo lo relativo a las reglas generales del Derecho Civil,

fuentes

El régimen jurídico de estos contratos dependerá del elemento principal o dominante en los mismos, de la combinación de estos y de la analogía que guarden con los contratos típicos

No implica la sustitución de un contrato por otro nuevo, sino que las características del acuerdo original se mantienen, cambiando solo uno de los partícipes.

A diferencia de la cesión de créditos, la cesión de contrato requiere del consentimiento explícito o tácito del cedido

- unilateral
- bilateral
- oneroso
- gratuito
- conmutativo
- aleatorio

- contrato formal
- contrato consensual
- contrato real
- principal
- accesorio

La unidad de la relación contractual se puede derivar de la íntima conexión económica de las diferentes prestaciones

Su régimen jurídico se determinará por la absorción a las normas que regulen el elemento principal o dominante

UNIDAD II CONTRATOS

LA LIBERTAD DE CONTRATACION

tiene por objeto salvaguardar la libertad del comercio y la industria y proteger a los consumidores, no permitiendo celebración de actos de comercio que perjudiquen la libre concurrencia y abuso de consumidor poniendo límites (Ley de protección al consumidor y Ley de competencia económica)

LA LIBERTAD CONTRACTUAL

Se entiende por el principio de libertad contractual la potestad que tienen las personas para obligarse unas con otras mediante la celebración de un contrato

LOS CONTRATOS DE ADHECION

El contrato de adhesión es un tipo de contrato donde una parte redacta el contrato predisponiendo unas condiciones generales sin margen de negociación y la otra parte o las acepta perfeccionando así este tipo de contrato o no las acepta

fuentes

Libertad de contratación es el derecho que tienen las personas para decidir celebrar contratos y con quién hacerlo, así como la libertad para determinar el contenido de los mismos, que poseen las partes de celebrar un contrato y determinar su contenido

fuentes

“La libertad contractual si bien permite a la persona tomar decisiones en el mercado y ejecutarlas, no puede ser arbitraria, pues como toda libertad está gobernada por el marco axiológico de la Constitución que incorpora como principio basilar el de la solidaridad social y la prevalencia del interés general

fuentes

Estos contratos de adhesión son conocidos como los contratos en masa, son todos aquellos contratos de grandes empresas que tienen estipuladas unas condiciones generales iguales para todas aquellas personas que quieran contratar con ellos.

La Libertad de contratación un derecho subjetivo que protege la autonomía del titular para decidir si contratar

en la actualidad es reconocida como un derecho fundamental en las democracias liberales

La libertad contractual se encuentra estrechamente relacionada con el principio de autonomía de la voluntad

“Los contratos son ley para las partes. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales

ADHERENTE: Es la parte que acepta las condiciones estipuladas en el contrato. Persona física o jurídica, puede ser también un profesional actuando dentro de su marco profesional

PREDISPONENTE: Es el profesional que ofrece el contrato con las condiciones y es toda persona física o jurídica que actúe dentro de su actividad profesional o empresarial, ya sea pública o privada

UNIDAD II CONTRATOS

LOS CONTRATOS NORMATIVOS

Son los que reglamentan contratos que puedan concluirse en el futuro. Suelen celebrarse entre empresas o grupos de intereses que quieren dejar convenidas las bases de acuerdos futuros

LOS CONTRATOS ASOCIATIVOS

Los contratos asociativos son figuras jurídicas sui géneris dentro del universo de los contratos en general

DIF. CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES

- el contrato es el acuerdo de dos o mas personas, para crear o transmitir derechos y obligacion.
- el objeto de los contratos es el intercambio de bienes o servicios.

fuentes

No obligan, pues, a celebrar nuevos contratos; pero, caso de perfeccionarlos, deberán éstos atenerse a las reglas básicas que se pactaron anteriormente.

fuentes

esta naturaleza jurídica dual, aumenta el interés por su estudio, pues no solo se las debe ver, como ya se dijo, como un mero contrato, sin personalidad jurídica propia si no como una persona de las llamadas morales o jurídicas colectivas.

fuentes

- el contrato mercantil, es el acuerdo de dos o mas voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones de naturaleza.
- en la actividad de la naturaleza mercantil, en la actividad de producción y distribución o circulación de bienes y en donde las partes están realizando actos de comercio.

pero el incumplimiento de un contrato normativo puede dar lugar a la indemnización de daños y perjuicios

Un caso de contrato normativo es el denominado contrato de tarifa.

la asociación civil se define en los mismos términos, que la sociedad civil, excepto que la sociedad civil no tiene carácter preponderantemente económico.

la asociación civil, no tiene carácter preponderantemente económico y tampoco constituye especulación comercial.

en relación a los impuestos no pueden ser gratuitos, siempre son onerosos y se encuentran por el impuesto al valor agregado

PREDISPONENTE: Es el profesional que ofrece el contrato con las condiciones y es toda persona física o jurídica que actúe dentro de su actividad profesional o empresarial, ya sea pública o privada

UNIDAD II CONTRATOS

EL CONTRATO DE COMPRA VENTA EN SUS MODALIDADES

En el derecho romano es el convenio de cambiar una cosa (que se entregara al comprador) por una cantidad de dinero (pretium) que se pagara al vendedor (venditor)

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL

La Convención sobre la Compraventa rige los contratos de compraventa internacional de mercancías entre empresas privadas, con excepción de las ventas a consumidores y las ventas de servicios, así como las ventas de tipos concretos de mercancías

CONTRATO DE PRESTAMO MERCANTIL

el contrato de préstamo mercantil es una figura legal que permite a las empresas y particulares obtener recursos económicos a través de una relación contractual
En este artículo, exploraremos los elementos esenciales que conforman un contrato de préstamo mercantil en México

fuentes

- bilateral, pues engendra derechos y obligaciones para ambas partes;
- onerosos, porque confiere provechos y gravámenes, también recíprocos;
- conmutativo, ya que generalmente las prestaciones son ciertas y determinadas al realizar el contrato,
- consensual, dado que la voluntad de las partes debe ser expresa (para compraventa de muebles)

fuentes

La Convención sobre la Compraventa es únicamente aplicable a las operaciones internacionales y su vigencia impide que los contratos que entran en su ámbito de aplicación se rijan por reglas de derecho internacional privado

fuentes

Consentimiento: Ambas partes involucradas deben manifestar su voluntad de celebrar el contrato de préstamo mercantil de manera libre y consciente. El consentimiento debe ser expreso y no puede ser obtenido bajo coacción o engaño.

La compra venta resulta ser el medio más eficaz y práctico por el cual se intercambia la riqueza.

Definida como la compraventa de bienes o muebles para revenderlas, bien en la misma forma que se compraron o bien en otra diferente, con ánimo de lucrarse en la reventa.

Además, para su administración a nivel nacional no se requiere ningún órgano específico y tampoco se impone la obligación de comunicar información

La adhesión de una parte a la Convención no tiene consecuencias financieras para los Estados Contratantes

Objeto: El contrato de préstamo mercantil debe tener un objeto lícito y determinado

el contrato de préstamo mercantil en México representa una herramienta fundamental para obtener recursos financieros y alcanzar los objetivos comerciales.

UNIDAD II CONTRATOS

EL CONTRATO DE TRANSPORTE

En el contrato de transporte, una persona (porteador) se obliga, a cambio de un precio, a trasladar mercancías o personas bajo su responsabilidad de un lugar a otro y en el tiempo previsto

EL CONTRATO DE SEGURO

El artículo 1 de la Ley define el contrato de seguro como "aquel por el que el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura, a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas

fuentes

La naturaleza mercantil del contrato derivará de la concurrencia de alguna de las dos circunstancias que allí se contemplan: a) que tenga por objeto mercaderías o efectos de comercio; o bien, b) que sea comerciante el porteador, dedicándose a efectuar habitualmente transportes para el público.

fuentes

fortuitos ocasionados a los bienes asegurados, que se contenía en los Códigos Civil y de Comercio

Pero la magna divisio en el transporte ha sido siempre la que diferencia en función del medio (o vehículo) empleado para realizarlos: marítimo, fluvial, aéreo, ferroviario o por carretera

el artículo 2.2 a la hora de designar la normativa aplicable al contrato, junto a las normas internacionales y comunitarias, señala como supletoriamente aplicables las disposiciones sobre la contratación mercantil.

a la luz de nuestro Derecho positivo, es posible formular un concepto unitario del seguro, basado en la idea de que la finalidad esencial del seguro

una persona (asegurador) se obliga, a cambio de una prestación pecuniaria (prima), a indemnizar a otra (asegurado), dentro de límites convenidos, los daños sufridos por la realización de un evento incierto